

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
14ª sesión
celebrada el jueves
19 de octubre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)
más tarde: Sra. TAVARES ÁLVAREZ (República Dominicana)
(Vicepresidenta)

SUMARIO

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.14
6 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/50/345, A/50/373, A/50/375, A/50/432, A/50/254-S/1995/501, A/50/433)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/50/89, A/50/95-E/1995/17, A/50/215-S/1995/475, A/50/407, A/50/425-S/1995/787, A/50/460, A/50/461)

1. El Sr. ELDEEB (Egipto), refiriéndose al tema 106 del programa, dice que su país otorga suma importancia a la cuestión de la prevención del delito y de la justicia penal. La política interna de su país se basa integralmente en la estabilidad y la justicia para todos. Tanto en el sistema judicial como en el sistema penal se hace hincapié en la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin discriminaciones, así como en la primacía del derecho. En efecto, Egipto considera que sólo el respeto a la justicia y a los derechos del individuo pueden garantizar la estabilidad social. Fundándose en este principio, que es plenamente congruente con los preceptos del islam, Egipto está decidido a combatir todo tipo de atentado contra el orden público, especialmente el terrorismo y el delito organizado.

2. Animado de ese espíritu, Egipto acogió en El Cairo el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente que fue el primero en su tipo celebrado en el continente africano y en el que participaron más de 130 países. De las numerosas recomendaciones aprobadas por el Congreso cabe mencionar la creación de un centro regional de capacitación e investigación en materia de prevención del delito y justicia penal para los Estados del Mediterráneo. Egipto asigna singular importancia a este proyecto que debería satisfacer las necesidades de la región en una época en que la delincuencia se ha convertido en un peligro cada vez mayor. El orador confía en que el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, creado en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para examinar esta cuestión, habrá de analizar todos los aspectos relacionados con la creación de un centro de estas características y con la cooperación entre el centro y los órganos de las Naciones Unidas.

3. La delegación de Egipto apoya también la decisión de crear un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de examinar las medidas necesarias para combatir la delincuencia transnacional organizada, inclusive la redacción de un código de conducta que tenga debidamente en cuenta los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Por último, la delegación de Egipto confía en que el proyecto de resolución A/C.3/50/L.3, relativo al Noveno Congreso, que ha hecho suyo el Consejo Económico y Social, logrará un consenso amplio.

4. La delegación de Egipto apoya la propuesta de modificar el estatuto de la Subdivisión del Delito y Justicia Penal a fin de elevarla a nivel de División. Subraya, especialmente, la importancia de la asistencia técnica prestada por la Subdivisión y la necesidad de asignarle los recursos necesarios. En este contexto, considera igualmente preocupantes las dificultades financieras que enfrenta el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, pues dichas dificultades hacen peligrar la cooperación regional

en un momento en que es más necesario que nunca para hacer frente a la ola creciente de delincuencia organizada y terrorismo.

5. La delegación de Egipto ha examinado con atención el documento A/50/433, en que se expone claramente la importancia de los resultados alcanzados en la Conferencia de Nápoles. Es indispensable mantener el impulso logrado en la Conferencia y poner en práctica la declaración política aprobada en ella movilizándolo a tal fin los recursos y las capacidades necesarios.

6. En relación con el tema 108 del programa, la delegación de Egipto dice que el gran número de resoluciones relativas a la cuestión de las drogas aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social demuestran que la comunidad internacional tiene plena conciencia del enorme peligro que representan el comercio y el consumo de estupefacientes. Sin embargo, las buenas intenciones no alcanzan. Es indispensable que todos los países, tanto en el Norte como en el Sur, se sumen a la lucha y que se mejore la coordinación de las actividades desarrolladas en el marco del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Es indispensable, también, que todos los países adhieran a los convenios internacionales relativos a los estupefacientes. Por último, el problema de la financiación no puede constituir un obstáculo. Egipto, pese a los exiguos recursos de que dispone, participa directamente en la ejecución del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y está dispuesto a continuar con sus actividades, cualesquiera sean las dificultades económicas que tenga que enfrentar. A ese respecto, la delegación de Egipto renueva su llamamiento a los países donantes y a los organismos financieros para que contribuyan generosamente a las actividades que se llevan a cabo en el marco de la lucha contra los estupefacientes, en la inteligencia de que la lucha en este ámbito no servirá de pretexto para inmiscuirse en los asuntos internos de los países.

7. Egipto desea agradecer a los órganos de las Naciones Unidas, y en especial a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por las actividades que desarrollan en la esfera de la prevención del uso indebido de drogas y del tratamiento de la farmacodependencia. La OMS ha elaborado una documentación de gran valor, en idioma árabe que trata sobre la reeducación de los farmacodependientes. Egipto considera que este tipo de asistencia es muy positiva.

8. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) dice que su delegación adhiere a la declaración formulada por el representante de Egipto en lo que se refiere a la propuesta de modificar el estatuto de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. A su juicio conviene, efectivamente, elevar la categoría de dicha Subdivisión a la de División.

9. La Sra. DURRANT (Jamaica), hablando en nombre de los 13 Estados Miembros de la CARICOM en relación con el tema 108 del programa, recuerda en primer lugar que en el año 1995 habrá concluido la mitad del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, 1991-2000, y felicita a la Organización por sus actividades en esta esfera. Las medidas adoptadas se reflejan, entre otras cosas, en la adopción de convenios relativos a la lucha contra la producción ilícita y el tráfico de drogas y la farmacodependencia. También corresponde felicitar muy especialmente a la Comisión de Estupefacientes, al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la Junta

Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, por el empeño puesto en ayudar a los países a aplicar las disposiciones de estos convenios y luchar contra este flagelo a todos los niveles.

10. Pese a que la cooperación ha sido notable y pese a la voluntad política puesta de manifiesto por la mayoría de los Estados, el tráfico de estupefacientes y la farmacodependencia siguen en aumento y los traficantes de estupefacientes disponen en la actualidad de enormes recursos financieros. Es preciso encarar el problema con seriedad, comenzando por los adolescentes que son sus principales víctimas. En este sentido, ya se han adoptado medidas, especialmente en el marco de la Conferencia internacional sobre el tema "El deporte contra las drogas" organizada en forma conjunta por el Comité Olímpico Internacional y el PNUFID y que se celebró en Roma en febrero de 1995. También cabe mencionar la contribución a esta lucha de los atletas más celebres a nivel internacional que desempeñaron el papel de embajadores itinerantes. Los programas de prevención y de readaptación también son muy eficaces y los países del Caribe están elaborando este tipo de programas con la asistencia del PNUFID y de la OIT. Además, el PNUFID ayuda a los gobiernos a instalar laboratorios de detección de estupefacientes y dotarlos de personal capacitado.

11. Hace poco, los países de la CARICOM aprobaron leyes dirigidas a aumentar las penas aplicables al tráfico o a la tenencia de drogas ilícitas, han firmado tratados de cooperación mutua en materia judicial y han reforzado las medidas de seguridad en los puntos de ingreso a los países. Además, los gobiernos de la región colaboran con el Grupo de Trabajo de Acción Financiera del Caribe, con sede en Puerto España, a fin de encarar el problema del blanqueo de dinero proveniente del narcotráfico. Pero aún queda mucho por hacer y los Estados miembros de la CARICOM invitan a la comunidad internacional a intensificar las medidas de cooperación.

12. Para los cárteles internacionales de la droga, los Estados de la CARICOM tienen una ubicación ideal como lugares de tránsito. Por otra parte, los traficantes aprovechan los vínculos históricos y lingüísticos que unen a los países del Caribe con algunos países de América del Norte y del Sur y de Europa para desarrollar el tráfico ilícito por vía marítima. La intensificación de estas actividades promueve el consumo local de estupefacientes, que no se exportan en su totalidad, y afecta muy seriamente la economía de los países del Caribe. De hecho, los gobiernos se ven obligados a asignar un porcentaje importante de sus recursos, de por sí limitados, a la represión, a la vigilancia de sus costas y de las aguas territoriales y también a la readaptación de los farmacodependientes que, por desgracia, a menudo son jóvenes.

13. Los países de la CARICOM acogen con agrado que el debate celebrado recientemente por el Grupo de Trabajo sobre la cooperación marítima convocado por el Director Ejecutivo del PNUFID haya concluido con la elaboración de recomendaciones dirigidas a reforzar la aplicación del artículo 17 de la Convención de 1988, y que la Comisión de Estupefacientes los haya aprobado en su 38º período de sesiones.

14. En el informe del Secretario General (A/50/460) se señala expresamente que el PNUFID debe continuar reforzando la cooperación subregional en materia de estupefacientes. En este sentido, complace a la CARICOM señalar que en mayo de 1995 se firmó un acuerdo con el PNUFID con vistas a crear, en Jamaica, un

centro de capacitación para la represión en materia de estupefacientes en la región del Caribe. Por otra parte, en el marco de instancias como la séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas que acaba de celebrarse en La Habana, los países de la CARICOM han logrado profundizar las medidas de cooperación integrando sus magros recursos y desarrollando sistemas de intercambio de información.

15. En el mismo informe, el Secretario General recuerda también que la Asamblea General, al aprobar el Programa Mundial de Acción, reconoció la necesidad de asignar los recursos necesarios para llevar adelante la lucha contra los estupefacientes. Por ese motivo los países del Caribe se sienten muy defraudados por el hecho de que en el presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997 se registra una disminución del 26% en los recursos destinados a este fin en relación con el presupuesto anterior y que esta reducción se debe a una disminución de las contribuciones voluntarias. Es preciso que los compromisos asumidos por la comunidad internacional en la lucha contra los estupefacientes se reflejen en un aumento del presupuesto del PNUFID y cabe esperar que esta cuestión se examine durante el debate en curso sobre el presupuesto para el bienio 1996-1997.

16. El artículo 10 de la Convención de 1988 trata de la cooperación internacional y la asistencia a los Estados de tránsito y reviste especial importancia para los países de la CARICOM por motivos evidentes: los Estados de tránsito constituyen una parte importante de la red del tráfico de estupefacientes y es imprescindible tenerlos en cuenta si no se desea correr el riesgo de perder la guerra contra la droga aún antes de iniciarla. Es por ello que los Estados de la CARICOM invitan a los principales donantes, a la Comisión de Estupefacientes y a otros órganos competentes de las Naciones Unidas a que presten especial atención al artículo 10 y ruegan encarecidamente al PNUFID que amplíe su programa de alivio de la carga de la deuda de los países de tránsito para permitirles mejorar las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

17. Los Estados de la CARICOM apoyan la celebración, en 1997, de la segunda Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas a fin de que se evalúe la situación de la cooperación internacional en esta esfera y se promueva la adopción de medidas concretas para fortalecer dicha cooperación.

18. Los Estados de la CARICOM acogen con beneplácito que se haya adoptado un enfoque equilibrado en la lucha contra los estupefacientes y que en su 38º período de sesiones la Comisión de Estupefacientes haya exhortado al PNUFID a que defina una estrategia mundial para reducir la demanda, y aguardan con interés el informe sobre este tema. Asimismo acogen con beneplácito la atención que continúa prestando la Comisión a las diversas formas de desarrollo, especialmente en lo que se refiere a las medidas dirigidas a alentar a los agricultores a que se dediquen a los cultivos de sustitución que permitan reducir la oferta de estupefacientes y confían en que se amplíen los programas que se basan en este concepto esencial. Mediante las resoluciones aprobadas en el 38º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes ha demostrado tener cabal conciencia de que la lucha contra el uso indebido de estupefacientes exige encarar los problemas socioeconómicos que lo originan. Los Estados de la CARICOM subrayan nuevamente que, para elaborar estrategias y programas

nacionales, regionales y mundiales, es preciso tener más en cuenta los vínculos evidentes entre la pobreza y el tráfico ilícito de estupefacientes en los países en desarrollo.

19. El Sr. SCHORER (Israel), refiriéndose al tema 108 del programa, dice que Israel comparte con la comunidad internacional la preocupación sobre el flagelo de la droga. Israel adhirió a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y se apresta a ratificar la Convención de 1988. Por otra parte, multiplica los esfuerzos en materia de cooperación internacional.

20. Israel considera que la comunidad internacional debería adoptar una actitud más severa con respecto al consumo de heroína. Por otra parte, recomienda la creación, en todos los países, de una base de datos central sobre los traficantes y sobre los métodos de intervención. Del mismo modo, a escala regional e internacional, sería necesario crear un centro de información que permita intercambiar conocimientos técnicos sobre los métodos de intervención. Israel ya dispone de una base de datos de este tipo.

21. La instauración de la paz en el Oriente Medio permitirá que Israel pueda promover la cooperación con sus vecinos, cooperación que ya se ha visto facilitada por los esfuerzos permanentes del Sr. Giacomelli. La importancia asignada en el tratado de paz jordano-israelí a la necesidad de luchar contra las drogas ilícitas y la celebración de la primera reunión técnica subregional sobre el control de estupefacientes que congregó, con el auspicio del PNUFID a representantes de Egipto, Jordania e Israel, y también de los palestinos, con vistas a iniciar un esfuerzo concertado para detener la corriente de estupefacientes hacia el Oriente Medio, son los hechos salientes en este sentido y hacen que 1995 sea un año histórico. Cabe esperar que llegará el día en que todos los países del Oriente Medio trabajarán mancomunadamente, en un marco de paz, para combatir el flagelo que amenaza el bienestar de los pueblos de la región. Por otra parte, Israel también ha comenzado a cooperar con algunas repúblicas de la ex Unión Soviética, especialmente Uzbekistán y Kirguistán.

22. En Israel, el organismo nacional encargado de la represión del tráfico de estupefacientes (ADA) se dedica a reforzar los controles fronterizos y los puestos de cruce y aplica penas cada vez más severas a los traficantes. Si bien los esfuerzos realizados por eliminar la oferta por conducto de las medidas policiales y de las prohibiciones cumplen un papel importante en esta materia, realmente es mayor la importancia que se asigna a la reducción de la demanda. En la actualidad se llevan a cabo programas de educación sobre toxicomanía en el 40% de los establecimientos de enseñanza y pronto estos programas se aplicarán en el conjunto del sistema escolar. Se han modernizado los servicios de tratamiento y readaptación y se alienta la investigación sobre el uso indebido de estupefacientes. Actualmente se presta especial atención al tratamiento de los adolescentes. También se fomenta la movilización de los jóvenes en el marco de un programa especial de la ADA. A ello cabe agregar las actividades de tipo general en la esfera de la información y de la prevención, como los anuncios contra los estupefacientes emitidos por televisión con ocasión del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y, durante todo el año escolar, las campañas realizadas en los medios de difusión y el Programa de acción comunitario.

23. Pero sólo se podrá detener el avance del flagelo de la droga mediante la cooperación subregional, regional e internacional. El año próximo, Israel organizará una conferencia internacional sobre el tema "La lucha contra la droga en el marco de la paz" y confía en que en esta oportunidad podrá compartir sus conocimientos y su experiencia con otros países.

24. La Sra. Tavares Álvarez (República Dominicana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

25. El Sr. De ROJAS (Venezuela), hablando sobre el tema 108 del programa dice que preocupa profundamente a su país la dimensión que ha adquirido en la actualidad la corrupción en las administraciones públicas y privadas y los vínculos existentes entre la corrupción y el tráfico de estupefacientes.

26. Venezuela acoge con satisfacción el informe presentado por el Director Ejecutivo del PNUFID a la Comisión de Estupefacientes en su 38º período de sesiones, especialmente en lo que respecta a los debates del Grupo Consultivo intergubernamental especial reunido en Viena en agosto y noviembre de 1994. Igualmente, acoge con agrado que la Comisión, en su resolución 13 (XXXVIII) sobre la situación de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, pida a los Estados Miembros que hagan llegar al Director Ejecutivo, antes del 1º de diciembre de 1995, su opinión sobre las recomendaciones formuladas en su informe.

27. Con ocasión de la Novena Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, celebrada en Quito (Ecuador) en septiembre de este año, los Estados miembros del Grupo ratificaron el firme compromiso de seguir luchando contra el consumo, la producción y el tráfico ilícitos de drogas. También consideraron indispensable encontrar una solución integral a este flagelo, que abarque los aspectos sociales y económicos y asumir compromisos que entrañen una disminución significativa y verificable del consumo y una reducción importante de la oferta.

28. Los países del Grupo de Río consideran necesario adoptar medidas enérgicas en contra del blanqueo de activos, las organizaciones de distribución, el tráfico de armas y el tráfico ilícito de precursores químicos. También apoyan la elaboración de una convención interamericana contra el blanqueo de dinero y han convenido trabajar conjuntamente para que los principales consumidores asuman con mayor claridad y decisión su responsabilidad en la solución de este problema. Asimismo se acordó celebrar una reunión especial del Grupo de Río en el primer trimestre de 1996 en Panamá, para estudiar la creación de un centro de lucha contra el narcotráfico y delitos conexos, cuya sede estaría en ese país.

29. Para enfrentar el problema de las drogas ilícitas es preciso promover la cooperación internacional de manera recíproca y sistemática.

30. El Sr. ZIAUDDIN (Bangladesh) dice que su país considera que es de máxima prioridad la aplicación de la Declaración Política y del Plan de Acción aprobados en Nápoles y aprueba plenamente las decisiones adoptadas con ocasión del noveno Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La voluntad política puesta de manifiesto en esos dos encuentros debería permitir reforzar la cooperación internacional y enfrentar el desafío que plantea a los países la delincuencia transnacional

organizada. Tanto en Nápoles como en El Cairo se reconoció la necesidad de reforzar los medios de que disponen los Estados para hacer frente a este fenómeno cuya amplitud aumenta sin cesar. En especial, es preciso impedir que, a causa de su falta de recursos y de medios los países en desarrollo, se conviertan en refugios del delito organizado y de la delincuencia transnacional. En el Congreso de El Cairo, se logró un consenso con respecto a la necesidad de elaborar programas de asistencia técnica, poner en marcha mecanismos de reunión e intercambio de información y reforzar la capacitación del personal policial y de la justicia penal. La delegación de Bangladesh aprueba plenamente, en especial, la resolución general aprobada con ocasión del Congreso relativa a cuestiones fundamentales tales como el delito económico y la delincuencia de los menores. En este sentido, desea subrayar la necesidad de mejorar la administración de la justicia penal de menores a fin de adecuarla a las normas de las Naciones Unidas en la materia.

31. Bangladesh acoge con beneplácito la sugerencia formulada en la Conferencia de Nápoles de que se examinara la posibilidad de elaborar una convención contra la delincuencia transnacional organizada. Las recomendaciones que figuran en el anexo de la resolución III aprobada por el Congreso de El Cairo podrían servir de base para la formulación de propuestas sobre este tema. La delegación de Bangladesh también comparte los puntos de vista expresados en el Noveno Congreso relativos a la necesidad de ocuparse sobre todo de la protección de las víctimas del delito. Apoya también la propuesta del Secretario General de que se considere la posibilidad de elaborar una convención internacional sobre la trata ilícita de niños. Una convención de este tipo debería incluir la cuestión del turismo sexual en que se hace participar a los niños. Bangladesh, por su parte, procura activamente reformar su sistema penal y de este modo estar en mejores condiciones para luchar contra el delito organizado, se trate ya del tráfico de estupefacientes, de la utilización de armas de fuego o de la trata de mujeres y de niños. Sus actividades se realizan en el marco de las medidas adoptadas a nivel regional por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional.

32. La delegación de Bangladesh recuerda que el desarrollo constituye la mejor forma de prevención del delito. En efecto, el delito se arraiga allí donde reinan la pobreza, la privación, el subdesarrollo y la desocupación, así como la falta de educación y de perspectivas. Por último, si corresponde a los Estados Miembros adoptar medidas que hagan frente al delito, también es imperativo reforzar la acción multilateral a fin de mejorar los sistemas de represión y de justicia penal por la vía de la asistencia técnica, de la capacitación y de la reunión y el intercambio de datos. En ese sentido, los programas de las Naciones Unidas pueden cumplir un papel importante, especialmente en los países en desarrollo. Como se señaló en el Congreso, las organizaciones financieras internacionales deberían apoyar también los programas y actividades dirigidos a prevenir el delito .

33. El Sr. XIE BOHUA (China) dice que la delincuencia transnacional organizada pone en peligro la estabilidad y el desarrollo de todas las regiones del mundo. En el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en El Cairo en abril y mayo de este año, se tuvo la oportunidad de examinar las tendencias de la delincuencia e intercambiar datos sobre las experiencias a este respecto. El Congreso logró un consenso notable sobre la necesidad de reforzar con urgencia las medidas de

lucha en esta esfera. La delegación de China confía en que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los gobiernos adoptarán disposiciones concretas a fin de lograr el objetivo de seguridad proclamado por todos en el Congreso.

34. Con frecuencia las actividades delictivas trascienden las fronteras, de modo que el fortalecimiento de la cooperación internacional pasa a ser una necesidad ineludible. Lamentablemente, la falta de medios financieros y técnicos limita la capacidad de los países en desarrollo para luchar contra el delito, lo que afecta sus intereses fundamentales así como su desarrollo social y también tiene consecuencias sobre la estabilidad regional y mundial. En consecuencia, las Naciones Unidas y el conjunto de la comunidad internacional deberían hacer todos los esfuerzos posibles por garantizar a esos países, sobre la base de la igualdad y del respeto al principio de la soberanía de los Estados, recursos financieros y asistencia técnica para que puedan combatir el delito, construir una sociedad estable e instaurar un ambiente favorable para el desarrollo.

35. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal no ha ahorrado ningún esfuerzo para asegurar la difusión y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, facilitar la prevención y la represión del delito y administrar con mayor eficacia los derechos fundamentales de las víctimas y de los delincuentes. Cabe esperar que la Comisión reciba los medios suficientes para asegurar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones del Congreso y que ésta sea capaz de coordinar su labor con la de otros órganos competentes de las Naciones Unidas a fin de evitar la superposición de funciones.

36. Desde hace algunos años el Gobierno de China perfecciona la legislación nacional en materia de justicia penal, refuerza la cooperación con las autoridades judiciales de otros países y participa activamente en el Programa de las Naciones Unidas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal. China ha firmado tratados de asistencia judicial con 20 países y tratados de extradición con tres. Está dispuesta a estrechar aún más sus vínculos de cooperación con otros países para oponer un frente unido a la delincuencia transnacional organizada.

37. La Sra. EL-KABBAJ (Marruecos) dice que frente a la proliferación de la delincuencia transnacional organizada y la amenaza que ésta significa para todos los países, muy especialmente para los países en desarrollo, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque multidimensional que se base en una estrategia integral de lucha, prevención y cooperación. Podría ser útil completar el arsenal jurídico internacional con un instrumento tal como una convención contra la delincuencia transnacional organizada que tendría por objeto fundamental preservar la seguridad de la población y la paz social. Es preciso plasmar en acciones concretas la Declaración Política y el Plan Mundial de Acción de Nápoles, así como las recomendaciones formuladas por el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

38. El surgimiento de la delincuencia juvenil impone a los Estados nuevas responsabilidades, como la de reglamentar la utilización de armas de fuego y poner coto a su tráfico ilegal.

39. En los países en desarrollo, los procesos acelerados de urbanización no planificada y la desocupación contribuyen directamente al aumento de la delincuencia debido a que la capacidad de los Estados para hacer frente a las innumerables tareas vinculadas al desarrollo social es limitada. Con esto se está haciendo referencia a la estrecha relación que existe entre el subdesarrollo y la delincuencia. El Estado necesita recibir asistencia técnica para modernizar su sistema de justicia penal.

40. Como la delincuencia organizada tiene tendencia a buscar refugio en los países en desarrollo, los países del Norte deben reforzar sus vínculos de cooperación con los países del Sur en las esferas de la capacitación y del intercambio de datos de experiencia y de medios técnicos. Cabe al Programa de las Naciones Unidas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal cumplir una función fundamental en este sentido y es preciso reforzarlo. En consecuencia, es preciso asegurar los recursos necesarios a ese Programa, y a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, cuyas tareas aumentan sin cesar.

41. El vínculo funcional que existe entre la delincuencia organizada y el tráfico de drogas refuerza los flagelos sociales como la corrupción, el terrorismo y las actividades financieras y comerciales ilícitas. La expansión extraordinaria del comercio de estupefacientes, cuyo valor monetario supera el del comercio de petróleo, amenaza directamente el bienestar de unos 100 millones de personas en todo el mundo. Por otra parte, el 50% de los casos de SIDA serían el resultado de la utilización de estupefacientes.

42. Además de las consecuencias nefastas para el individuo, el uso indebido de estupefacientes constituye un obstáculo importante para el desarrollo económico y social, ya que hace disminuir la productividad y constituye una pesada carga para los centros de salud y las instituciones de previsión social. La gran magnitud del problema debería impulsar a la comunidad internacional a instaurar una colaboración estrecha entre países productores y países consumidores, conforme al principio de la responsabilidad colectiva. Esta situación no podría perdurar si disminuyera la demanda de estupefacientes o si, con la colaboración de las instituciones financieras internacionales, se introdujeran cultivos de sustitución rentables.

43. El Sr. NAJEM (Líbano) hablando sobre el tema de los estupefacientes, dice que aún durante la guerra que ha sufrido el Líbano recientemente, su país no ha ahorrado esfuerzos para impedir la producción, el tráfico y el consumo de drogas en las regiones que en ese momento estaban fuera del control de las autoridades libanesas. El Líbano ha sido siempre un miembro activo del PNUFID y, tras lograr la pacificación, una de sus preocupaciones principales, además de ampliar su control al conjunto del territorio conforme al Acuerdo Nacional de Taef, fue adoptar todas las medidas necesarias para luchar contra los estupefacientes. El Líbano adhiere a todas las convenciones internacionales relativas a la lucha contra la droga y aplica rigurosamente sus disposiciones. En la actualidad el Gobierno elabora un proyecto de ley contra el blanqueo de dinero.

44. En estos últimos cinco años el Gobierno ha eliminado todos los cultivos destinados a la producción de estupefacientes en el valle de Bekaa. Gracias a la acción de las fuerzas de seguridad, del ejército y de los servicios de aduana, se secuestraron enormes cantidades de estupefacientes y se arrestaron

gran cantidad de traficantes. El año pasado se confiscaron 40 toneladas de hachís y cantidades muy importantes de cocaína y de heroína y se detuvo a 1.000 personas que participaban en el tráfico y la venta de estupefacientes. El Gobierno reforzó la oficina de la policía judicial encargada de la lucha contra los estupefacientes equipándola con cuatro antenas en las principales ciudades libanesas y cerró todos los puertos clandestinos. Por último, logró eliminar casi todas las redes de traficantes de drogas y en la actualidad elabora proyectos de ley dirigidos a aplicar penas especialmente severas a las personas que participan en la producción y el tráfico de estupefacientes. Las misiones internacionales enviadas al Líbano han podido verificar que el Gobierno libanés no ahorra ningún esfuerzo para combatir el tráfico de drogas y en este sentido la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha señalado en uno de sus informes que la eliminación de cultivos destinados a la producción de drogas era total.

45. Para el Líbano, sin embargo, el problema ahora consiste en solucionar la situación económica y social originada por la eliminación de los cultivos destinados a la producción de drogas. Como actividad complementaria de la Conferencia de París, celebrada en junio de 1995, se elaboró un plan de desarrollo rural para la región de Baalbeck y de Harmel pero aún no se ha podido poner en práctica. Por este motivo, el Líbano pide a los gobiernos de los países amigos, y especialmente a los gobiernos de los países que cuentan con experiencia en las cuestiones vinculadas a los estupefacientes, que le faciliten asistencia financiera y técnica. Dicha asistencia le permitiría promover una economía de sustitución en las regiones en las que los estupefacientes se han convertido en la principal fuente de ingresos, crear centros de atención y ejecutar programas de reintegración dirigidos a los toxicómanos y, en términos generales, continuar con las actividades emprendidas en los planos económico y social.

46. El Sr. OSMANI (Afganistán), en relación con los temas 106 y 108 del programa, dice que en los países en que se han producido grandes conmociones socioeconómicas, el restablecimiento de la paz, de la estabilidad y de la seguridad es fundamental. Por ese motivo, el Afganistán acoge con beneplácito la propuesta formulada por el Secretario General en los documentos A/50/432 y A/50/433, de ampliar la capacidad operacional del Programa de las Naciones Unidas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal en esferas tales como la creación de instituciones, la capacitación, el fomento de las reformas compatibles con las tradiciones locales, la mitigación de los conflictos étnicos a través de la mediación o de otras formas de solución de los conflictos y la asistencia a las víctimas de los conflictos civiles. El Afganistán confía en que las Naciones Unidas podrán suministrar asistencia a los países que la necesitan y acogerá con satisfacción las propuestas de colaboración que le puedan formular los países que sufren los mismos problemas.

47. Plenamente consciente de los efectos devastadores de la toxicomanía, el Estado Islámico del Afganistán está decidido a entablar la lucha contra los estupefacientes. Desde hace tres años una comisión del Estado que depende directamente del Gabinete del Presidente, se encarga de fiscalizar la producción, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes. Se han puesto en marcha campañas de prevención que vinculan la educación y la información en las que participan personalidades religiosas, universitarias, abogados, escritores, y periodistas. Por último, las operaciones de represión realizadas por las

fuerzas de seguridad afganas han permitido secuestrar y destruir grandes cantidades de cannabis, opio y heroína entre 1993 y 1995.

48. En lo que respecta a una cuestión controvertida como es el cultivo de la adormidera en el Afganistán, el orador señala que en el Afganistán siempre se ha cultivado esta planta en pequeña escala y que, tradicionalmente, la población utilizaba como medicamento el opio producido de este modo. La guerra que azotó al país durante muchos años y la falta de un programa serio de prevención del uso indebido de los estupefacientes modificaron la situación y permitieron que los traficantes y revendedores de drogas convencieran a los agricultores sumidos en la miseria de que cultivaran la adormidera, especialmente en las regiones fronterizas. El cultivo de esta planta se explica también por la destrucción del sistema de irrigación por parte del agresor extranjero y por la existencia de minas terrestres que han reducido las superficies cultivables.

49. Para poder eliminar el cultivo de la adormidera sería necesario adoptar medidas que aseguren a las poblaciones locales nuevas fuentes de ingresos o nuevos medios de subsistencia que les garanticen un nivel de vida decente. A este respecto, precisamente, la delegación del Afganistán está totalmente convencida de que el PNUFID tendría que haber abordado y deberá abordar la cuestión del cultivo de la adormidera con el Gobierno del Afganistán y la Comisión de Estado teniendo en cuenta la pobreza de la población afgana y las consecuencias dramáticas de la guerra. En efecto, si se realiza un balance de las actividades cumplidas hasta la fecha por el PNUFID, se comprueba según las estadísticas proporcionadas por el propio Programa que, pese a que se proporcionaron fondos considerables a las organizaciones no gubernamentales que procuran eliminar el cultivo de la adormidera, su producción no sólo no disminuyó sino que aumentó de 2.600 toneladas en 1993 a 3.600 toneladas en 1994. Si bien el Gobierno del Afganistán no desea cuestionar la cooperación del PNUFID con las organizaciones regionales e internacionales, tampoco aprueba la forma en que ese organismo ha prestado asistencia financiera y está persuadido de que si las organizaciones no gubernamentales hubieran cooperado con el Gobierno o si la asistencia financiera se hubiera entregado directamente a la Comisión de Estado mencionada, habrían obtenido resultados mucho mejores.

50. La Comisión de Estado ha elaborado un plan para la eliminación del cultivo de la adormidera pero no posee los recursos financieros necesarios para ponerlo en marcha. El Estado Islámico del Afganistán acogerá con agrado cualquier ayuda que le permita poner en marcha dicho plan, así como la elaboración de estrategias específicas. El país también necesita asistencia técnica para capacitar a los responsables de la aplicación de las leyes y asegurar el tratamiento médico de los toxicómanos. También aspira con firmeza a que el PNUFID abra una oficina en Kabul para ayudarlo en esa tarea.

51. El Sr. GUTIÉRREZ (Costa Rica) dice que su país asigna gran importancia a la prevención del delito y la justicia penal como cimientos de la paz social y del estado de derecho que ha instaurado. La internacionalización de la delincuencia organizada, que corre pareja con la globalización de la economía y del intercambio y la amenaza que significa para la seguridad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en especial la de los países en desarrollo, llevan a la delegación de Costa Rica a pedir con urgencia la puesta en marcha de un mecanismo de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para que

los países que lo necesiten puedan recibir asistencia en la lucha que llevan adelante contra la delincuencia.

52. La Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría proporciona una asistencia muy valiosa. La Subdivisión formula nuevas estrategias mundiales para hacer frente a la propagación de la delincuencia transnacional organizada, proporciona servicios de cooperación técnica, reúne y difunde información y organiza actividades de capacitación. Sin embargo, no se puede dejar de subrayar el desequilibrio existente entre la multiplicidad de mandatos encomendados a la Subdivisión por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y los medios institucionales y financieros de que dispone, especialmente si se considera el incremento de los índices de delincuencia vinculados al inmenso poder de corrupción y los métodos cada vez más sofisticados de las organizaciones delictivas. En opinión de la delegación de Costa Rica, este desequilibrio entre los fines y los medios justifica plenamente la propuesta formulada por el Secretario General en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, de transformar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en División. La delegación de Costa Rica invita a los Estados representados en la Tercera Comisión a que hagan suya esta propuesta antes de aprobar, en el marco de la Quinta Comisión y la sesión plenaria de la Asamblea General, la sección 13 del presupuesto por programas en que se describen las actividades de la Subdivisión, a fin de que la nueva división pueda disponer de los recursos necesarios para su funcionamiento.

53. El Sr. OTUYELU (Nigeria), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que el representante de los Estados Unidos de América, en su declaración sobre el tema 106 del programa, es decir, prevención del delito y justicia penal, utiliza esta cuestión como pretexto para calificar a Nigeria en forma negativa. El representante de los Estados Unidos, refiriéndose a Nigeria, habla de estafas y de fraudes. El representante de Nigeria señala que su país tiene una población de 100 millones de habitantes y que de esta cifra, un porcentaje muy bajo de individuos realiza actividades ilícitas. Las estafas y los fraudes a que hace referencia el representante de los Estados Unidos han sido investigados y las conclusiones de dichas investigaciones indican que la mayoría de las personas implicadas eran nacionales de los Estados Unidos. Dichas investigaciones también demostraron que elementos del exterior intentan corromper a los nacionales nigerianos con fines fraudulentos.

54. El representante de Nigeria considera que estos ataques dirigidos contra su país u otros países no contribuyen a los objetivos que se ha planteado la comunidad internacional, es decir, la lucha contra el flagelo de la delincuencia que afecta a todos los países y al que, en consecuencia, es necesario oponer un frente unido.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.